

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N°1405 de fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: MUNICIPALIDAD DE PUCON Rut 069191600-6
: 2,067,149 DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS
: CANCELA RETENCION A HONORARIOS E IMPUESTO UNICO A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-
: 09/10/2009

Por concepto de

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29			2,067,149

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios	1,103,434	
214-11-02-000-000-000	Retenciones Tributarias Impuesto Unico a los Trab.	963,715	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		2,067,149
Sumas Iguales		2,067,149	2,067,149

REFRENDACION

Cuenta	214-11-01-000-000-000	214-11-02-000-000-000		
Presupuesto Vigente	6,246,960	5,909,013		
Total Comprometido	6,246,960	5,909,013		
Saldo Comprometido	0	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCO -



PERIODO TRIBUTARIO		
MES	AÑO	
15	09	2009

ROL UNICO TRIBUTARIO					
03	691	916	006		

FOLIO
07

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 826/74			Cantidad de documentos	Monto Neto
1	Exportaciones		585	20
2	Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados		586	142
3	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)		515	587
			Cantidad de documentos	Débitos
4	Facturas emitidas		503	502
5	Boletas		110	111
6	Notas de Débito emitidas		512	513
7	Notas de Crédito emitidas por Facturas		509	510
8	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio		708	709
9	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)		516	517
10	Liquidación Factura		500	501
11	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis			154
12	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)			518
13	TOTAL DEBITOS			538

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 826/74			Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
14	IVA por documentos electrónicos recibidos		511	514
			Cantidad de documentos	Monto Neto
15	Internas afectas		564	521
16	Importaciones		566	560
17	Internas exentas, o no gravadas		584	562
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro
18	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas		519	520
19	Facturas activo fijo		524	525
20	Notas de Crédito recibidas		527	528
21	Notas de Débito recibidas		531	532
22	Formulario de pago de importaciones del giro		534	535
23	Formulario de pago de importaciones de activo fijo		536	533
24	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504
25	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593
26	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594
27	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592
28	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)			539
29	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164
30	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)			127
31	Recuperación Impuesto Especifico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)			544
32	Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)			523
33	TOTAL CREDITOS			537

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); trasládalo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

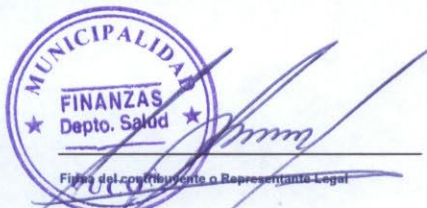
IMPUESTO DETERMINADO		
34	Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77
	IVA determinado	89
35	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50
36	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48
37	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151
38	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR	153
39	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54
40	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56
41	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotes del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588
42	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589
Monto Pérdida Art.90		
43	1a Categoría Art. 84 a)	30
44	Mineros, Art.84 a)	565
45	Explorador Minero Art. 84 h)	700
46	2° Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	152
47	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)	70
48	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)	66

49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595	2.067.149
----	--	-----	-----------

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	Aburto		San Martín		Rene Rene
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		
Viene de línea 49 código 595, o línea 93 código 547					

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



98	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	2.067.149
99	Más IPC	92	
100	Más Intereses y multas	93	
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

FORM. N°29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.

En circulación desde el 1° de Febrero de 2006
EJEMPLAR GRATUITO

Timbre y Firma del Cajero



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

Nº

114002

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUCON	DEPTO SALUD	13/10/2009	583
Nombre		Fecha Giro	Nº Orden
O'HIGGINS Nº 483	PUCON	069191600-6	
Domicilio		Ciudad	R.U.T.
Tipo de Tributo		Cód. Act. Ec.	Periodo
Cuentas Complementarias		13/10/2009	
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago

INGRESO IMPUESTOS MES DE SEPTIEMBRE DEPTO SALUD \$ 2.067.149, SEGUN
CHEQUE 5718 DEL 09/10/2009

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
10% RETENCION DE IMPUESTO	214-11-03-000-000-000	1,103,434	
IMPUESTOS UNICO RETENIDO A LOS TRABAJ	214-11-08-000-000-000	963,715	
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño. - Avisar traslado del negocio. - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. - Ubicar la patente en un lugar visible al público. - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.		SUBTOTAL	2,067,149
I.P.C.			
Multas e Int.			
TOTAL			2,067,149

LILIAN

FUNCIONARIO EMISOR
Forma de pago = Contado

Válido unicamente con la firma y timbre del cajero

